

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, martes 18 de diciembre de 1883.

NUMERO 282.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Diciembre de 1883.

Dom. 16. Ser. dom. de *Adriente*.—San Eusebio, obispo y mártir; san Valentín, mártir; san Abdón, obispo y confesor; santa Albina, virgen y mártir.—Del Antiguo Testamento: los tres niños de la hornaza: ananías, Misael y Azarías.

Lun. 17. *Salida de los Magos*.—San Lázaro, resucitado por Nuestro Señor; santa Bega, hermana de santa Gertrudis; santa Viviana, virgen.

Mart. 18. *La Expectación de la Virgen Santísima*.—San Graciano, obispo de Tours.—Del Antiguo Testamento: Judas Macabeo.

Indicaciones astronómicas.

Tiempo medio civil de San José.

El 16. Sale el Sol á las 6 y 10 minutos de la mañana, pasa por el meridiano á las 11 y 56 minutos de la mañana y se pone á las 5 y 42 minutos de la tarde. Sale la Luna á las 8 y 43 minutos de la noche, pasa por el meridiano á las 1 y 59 minutos de la mañana y se pone á las 8 y 10 minutos de la mañana.

El 17. Sale el Sol á las 6 y 10 minutos de la mañana, pasa por el meridiano á las 11 y 56 minutos de la mañana y se pone á las 5 y 42 minutos de la tarde. Sale la Luna á las 9 y 36 minutos de la tarde, pasa por el meridiano á las 2 y 53 minutos de la mañana y se pone á las 9 y 12 minutos de la mañana.

El 18. Sale el Sol á las 6 y 11 minutos de la mañana, pasa por el meridiano á las 11 y 57 minutos de la mañana, y se pone á las 5 y 43 minutos de la tarde. Sale la Luna á las 10 y 25 minutos de la noche, pasa por el meridiano á las 3 y 44 minutos de la mañana y se pone á las 9 y 51 minutos de la mañana.

Advertencia.—Las frases que con relación á la Luna suelen ponerse, tales como: *No sale hoy, No pasa hoy por el meridiano, ó No se pone hoy*, quieren decir que aconteciendo esos fenómenos unos minutos después de las 12 de la noche del día á que se refieren, no pertenecen propiamente á ese tal día, sino al siguiente que comienza á media noche.

Planetas principales visibles EN SAN JOSÉ Á LA SIMPLE VISTA.

Venus. Desde que se pone el Sol hasta cerca de las 7 de la noche, hacia la constelación de Sagitario, al poniente.

Saturno. Cerca del Tauro viene este singular planeta. La constelación del Tauro es fácil conocerla por sus siete cabrillas que van al frente. Esta constelación tiene una estrella de 1ª magnitud que forma el ojo del Tauro, lo que se debe tener presente para no confundirla con Saturno que está más al Poniente y es más reluciente. Buscando las siete cabrillas, al principio de la noche, el astro que está más cerca de ellas yendo al saliente, ese es Saturno.

CONTENIDO. SECCION OFICIAL.

- Secretaría de Relaciones Exteriores. Telegrama.
- Secretaría de Hacienda. Oficio.
- Secretaría de Guerra. Movimiento marítimo.
- Administración Judicial. Minutas de la Suprema Corte de Justicia. Remates y edictos.
- Régimen Municipal. Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.
- Revista interior. Visita.
- Revista Exterior. Noticias generales.

Sección Científica.

Observaciones meteorológicas.—Las manchas del sol.

Sección de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

TELEGRAMA OFICIAL.

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Salvador.

Por la Secretaría de Policía de este Gobierno, se ha comunicado á la de mi cargo un acuerdo supremo de 15 del corriente, que impone cuarentena no menor de catorce días á los buques procedentes de los puertos de esa República. Tal providencia subsistirá hasta 30 días después de la declaratoria oficial que ese Supremo Gobierno haga de haber cesado en ese país la viruela que lo ha invadido y que es la causa de la medida de que doy conocimiento á V. E.

El Secretario de Relaciones Exteriores
JOSÉ M^º CASTRO.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Billetes Privilegiados.

Saldo en circulación el 30 de noviembre de 1883... \$ 155,801-41
Amortizados hasta hoy..... „ 2,170-30

Circulando en el día..... \$ 153,631-11

Contabilidad Nacional. San José, diciembre 15 de 1883.

J. L. QUIRÓS

SECRETARIA DE GUERRA.

Cartera de Marina.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas. ENTRADA Y SALIDA.

Diciembre 15 de 1883.—Ayer á las 3 ½ p. m. ancló el vapor N. A. "Honduros", de 1127 toneladas, procedente de Panamá, con 2 días de mar, 62 tripulantes, y al mando de su capitán W. G. Pitts. Sin pasajeros y con 141 B. mercaderías y 8 c. dinero con \$ 18848-00.

Ayer á las 6 ½ p. m. zarpó con destino á los PP. de C. A. Pasajeros Dolores de Sinibaldi é hija, Cruz Brenes, Salvador Gurdian, Simón y Cristobal Terán, Francisco A. Durini, Carlos Cratz, Uladislao guevara, Hermenejildo Solano y Simona Hernández é hija. Carga 5 s. dulce, 7 s. harina, 37 s. maíz, 3 c. papas y 1 c. libros.

Consignado y despachado por E. Rohrmoser & C^ª

ADMON. JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia. Corte Plena.

Sesión ordinaria celebrada á las doce de la mañana del diez de diciembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Reunidos los Señores Magistrados Orozco, Sáenz, Pinto, Loria, Alvarado, Jiménez y Castro, bajo la presidencia del primero.

Artículo 1º

El acta de la sesión anterior fué leída, aprobada y firmada.

Artículo 2º

Se aprobó también la visita de cárceles de esta ciudad, practicada el sábado último por el Señor Magistrado Ulloa, con asistencia del Juez de Hacienda Nacional, Juez del Crimen y Agente Fiscal de esta provincia, Alcaldes 1º y 2º y Agentes Principal y 2º de Policía de este cantón.

Artículo 3º

Se acordó contestar de inteligencia el despacho ministerial, nº 210, contraído á transcribir el acuerdo de la Honorable Comisión Permanente, en que se aprueba la resolución tomada por este Tribunal Supremo, concerniente al nombramiento de Secretario para el Juez Civil y del Crimen de la comarca de Limón.

Artículo 4º

Se dió orden de archivar las comunicaciones nº 24, 212 y 213, en que el Honorable Señor Ministro de Justicia manifiesta que el Supremo Poder Ejecutivo se ha ajustado á la opinión del Tribunal Supremo de Justicia en las solicitudes interpuestas á favor de los reos Joaquín Chacón González, Juan Muñoz y Luis Fonseca Vargas, accediendo á la petición del primero y declarando sin lugar las de estos últimos.

Artículo 5º

Se resolvió pasar al Supremo Poder Ejecutivo la nota en que el Juez Civil y del Crimen de Guanacaste participa haber nombrado escribiente interino de su oficina, al Señor Don José Antonio Zelaya en reposición de Don Ramón S. Flores, promovido al cargo de Secretario.

Artículo 6º

Se autorizó al Gobernador de la comarca de Limón para instruir sumaria sobre los hechos denunciados en su despacho oficial nº 632 de 3 del corriente, relativos á la conducta del Licdo. Don Juan D. Bonilla, Juez Civil y del Crimen de aquella comarca.

Artículo 7º

Se acordó pedir *ad affectum* videndi la mortuoria de Teodoro Jiménez, á fin de que el Señor Magistrado Fiscal pueda basar el pedimento de ley en el juicio de competencia promovido por el Señor Manuel Monge López, contra el el Juez árbitro testamentario, Señor Félix Cascante.

Artículo 8º

El Señor Magistrado Orozco, anunció haber concedido licencia al Licdo. Don Juan D. Bonilla, Juez Civil y del Crimen de Limón, para ausentarse de su puesto por el término de quince días.

Artículo 9º

El Señor Magistrado Orozco manifestó también, para los efectos legales, que el jueves próximo, 13 del corriente diciembre, saldrá de ésta capital con objeto de hacer las visitas de ley en los juzgados de la comarca de Puntarenas y provincia de Guanacaste.

Se levantó la sesión.
San José, diciembre 17 de 1884.

EZEQUIEL GUTIERRES.

Secretario.

DENUNCIO.

Por auto dictado á la una de la tarde del día diez del presente mes, se admitió al Señor Don Genaro Bonilla y Aguilar, mayor de veinticinco años, soltero, agricultor y vecino de Cartago, el denuncia que hizo de los terrenos siguientes, que son baldíos.—Primero, terreno de manzana y media, próximamente, entre estos linderos: al Norte, camino real al Limón en medio, terreno de Juan Umaña: al Sur y Este, propiedad de los Señores Manuel, Manuel Vicente y Ramón Jiménez; y al Oeste, propiedad de Francisca Coto.—Segundo, terreno de una manzana, próximamente, linda: al Norte, con propiedad de Juan Umaña: al Sur y Este, camino real de Limón en medio, con el terreno descrito antes; y al Oeste, propiedad también de Juan Umaña; y tercero, lote de dos manzanas próximamente, lindante: al Norte y Oeste, con propiedad de Francisco Jiménez; y al Sur y Este, camino real de Limón en medio, con terreno de los Señores Jiménez dichos. Los tres lotes deslindados están situados en la aldea de Turrialba, distrito 3º, cantón 2º de la provincia de Cartago. Y se publica para los efectos de ley.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, diciembre 14 de 1883.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco.
Secretario.

DENUNCIO.

Por auto dictado á la una de la tarde del día trece del corriente, se admitió al Señor Ricardo Zúñiga y Astúa, mayor de veinticuatro años, casado, agricultor y vecino de Santa María de Dota, el denuncia que hizo de veinte manzanas de terreno baldío, situado en aquella aldea, distrito primero,

cantón tercero de esta provincia; dentro de los linderos siguientes: Norte, Sur y Este, con terrenos baldíos; y Oeste, con propiedad del Señor Liberato Madrigal.—Y se publica para los efectos de ley.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, diciembre 15 de 1883.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco.
Secretario.

2.

DENUNCIO.

Por auto dictado á las doce y tres cuartos del día trece del presente mes, se admitió al Señor Silverio Sáenz y Umaña, mayor de cuarenta y cinco años, casado, agricultor y vecino de Santa María de Dota, el denuncia que hizo de veinte manzanas de terreno baldío, situado en aquella aldea, distrito 1º cantón 3º de esta provincia; entre los linderos siguientes: al Norte, propiedad de Manuel Mata; y por el Sur Este y Oeste, con terrenos baldíos.

Y se publica para los efectos de ley Juzgado de Hacienda de la República.—San José, diciembre 15 de 1883.

A. A. CASTRO.

RICARDO PACHECO.
Secretario.

REMATES.

A las doce del día veinte del presente mes se rematarán en el mejor postor, en la puerta de este despacho, los bienes siguientes:—Una casa y solar situados en el pueblo de Cot, que mide seis varas de frente por cuatro y media de fondo; y es construcción de adobes, madera redonda y cubierta de teja; y el solar en que esta ubicada mide cincuenta varas de frente por igual fondo. Lindante: Norte, calle en medio, propiedad de Manuel Calvo; Sur, ídem de Manuel Pérez; Este, ídem de Anastasio Pérez y de Manuel Calvo; y Oeste, calle en medio, ídem de Sotero Morales.—Vale sesenta y ocho pesos.—Pertenece á la sucesión de Manuel Antonio Méndez, y se vende de orden de esta Alcaldía para pagar cantidad de pesos que adeuda á Don Francisco Conejo.—Quien quisiere hacer postura ocurra, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Alcaldía 2ª constl.—Cartago, diciembre 14 de 1883.

JOAQUÍN OREAMUNO.

M. Ramírez.—Juan Francisco Rojas.

2.

A las doce del día veinte del presente mes se rematarán en el mejor postor, en la puerta de este despacho, los bienes siguientes:—Un terreno situado en el pueblo de Cot, en el punto llamado la Jicarilla, como de ocho y media manzanas, próximamente. Lindante: Norte, terrenos de Francisco Barquero y Ramón Bogarín; Sur, ídem de Vital Calvo; Este, ídem de José Meneses; y Oeste, ídem de Agustín Campos y Ramón Carpio.—Valorado en ciento setenta pesos.—Otro terreno situado en el mismo pueblo, en el punto llamado la Cañada, como de dos manzanas tres cuartos. Lindante: Norte, terreno de Raimundo Quesada; Sur, ídem de Adriano Astorga; Este, ídem de herederos de Francisco Brenes; y Oeste, ídem de Lisimaco Camaño.—Valorado en ciento diez pesos. Dos derechos de treinta y un pesos sesenta centavos cada uno, en terreno situado en Pasquí, en el mismo pueblo. Valorados á veinte pesos cada uno. Estos bienes pertenecen á Cruz Rivera y se venden de orden de esta Alcaldía para pagar cantidad de pesos que adeuda á Jesús Pérez y José Mora.—Quien quisiere hacer postura ocurra.

Alcaldía 2ª constl.—Cartago, diciembre 13 de 1883.

JOAQUÍN OREAMUNO.

M. Ramírez.—Juan Francisco Rojas.

2.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la provincia de Alajuela.

INVITACIÓN.

Tiene el gusto de hacerla muy atenta esta Gobernación, por sí y en nombre de la Honorable Corporación Municipal, á los vecinos de las demás provincias y de los otros cantones de ésta, para que se sirvan concurrir á las próximas fiestas cívicas de esta ciudad, que se verificarán en los días 25, 26 y 27 del presente mes.

Diciembre 15 de 1883.

MELCHOR CAÑAS.

3 v. 2.

Agencia 1ª Principal de Policía de la provincia de San José.

AVISO.

14 de diciembre de 1883.

En los lados Sur y Este de la plaza ó sitio determinado para la corrida de toros, queda aún local para la construcción de tablados.

HILARIÓN AGUIRRE.

3 v 3

Gobernación de la provincia de Alajuela.

AVISO.—La Honorable Corporación Municipal de este cantón, en sesión celebrada el día 3 del presente mes, á su artº 7º acordó:.....“y que en adelante toda persona que emprendiere una construcción nueva debe antes solicitar permiso de la policía, en donde dejará depositados los dos pesos correspondientes al delineador.”

Lo que se publica para conocimiento de los vecinos de esta ciudad.

Diciembre 6 de 1883.

MELCHOR CAÑAS.

3 v. 2.

Gobernación de la Comarca de Puntarenas.

El día 27 del corriente, se rematarán en esta oficina los impuestos municipales de introducción de sal, carne salada y destace de puercos. La base es de \$ 1,333-00, y las condiciones, las mismas observadas en años anteriores.

Puntarenas, diciembre 6 de 1883.

RECAREDO BONILLA.

Gobernación de la provincia de Heredia.

AVISO.

De conformidad con el artº 77 del Reglamento nº 20 de 20 de julio de 1849, se previene á los dueños ó inquilinos de casas de esta ciudad, blanqueen el exterior de ellas, y limpien las calles que les corresponden dentro del término de veinte días, bajo la multa de cinco pesos, á más de pagar el gasto que la Policía haga en el trabajo.

Noviembre 16 de 1883.

F. PEDRO ULLA.

Agencia 1ª Principal de Policía de la provincia de San José.

AVISO.

La ley prohíbe que haya depósitos de basuras en el interior de las casas; es igualmente prohibido sacar las mismas y depositarlas en las calles públicas; para obviar esta dificultad se ha dispuesto llevar un libro de registro de las personas que deseen que se les recojan las basuras del frente de sus casas, y que pagarán un derecho que representará únicamente el costo de los carretones destinados á ese objeto.

Los carretones trazarán un itinerario que esta autoridad determinará de antemano, á fin de que los interesados sepan el día y aun la hora en que deberán colocarlas para que sean recogidas. Las personas que quieran acogerse á esta disposición, pasarán á inscribirse desde esta fecha al 1º de diciembre próximo en esta oficina.

San José, noviembre 24 de 1883.

HILARIÓN AGUIRRE.

POLICIA.

Las boticas de servicio público en la presente semana son las siguientes:

San José.—La de “El Aguila,”—(calle de la Catedral).

Cartago.—La del Dr. Don José Mª Heredia.—La del Doctor Don Policarpo Trejos.

Alajuela.—La de la Camelia.

Puntarenas.—La del Doctor Don Nazario Toledo.

San Ramón.—La de Don Luis Hme. Liberia.—La de “El Porvenir,”—(calle Nacional).

Grecia.—La de Grecia.

Naranjo.—“La Central” de D. Francisco Oreamuno.

REVISTA INTERIOR.

Visita.—El Excmo. Señor General Presidente regresó á ésta á las 11 a. m. de ayer, de su visita al cantón del Puriscal.—En su tránsito para este punto S. E. fué objeto de las más vivas y respetuosas demostraciones de cariño de parte de las autoridades y vecinos, de Escasú, Santa-Ana, Pacaca, quienes no omitían medio alguno para demostrar la profunda satisfacción que les inspiraba la presencia del Excelentísimo Señor General Don Próspero Fernández. Si grande fué el entusiasmo y profunda la satisfacción que manifestaron los honrados habitantes de los lugares antes indicados, tales sentimientos no tuvieron límites al hacer la entrada S. E. al lugar á que se dirigía. Pudiera decirse que los Puriscaleses en estos momentos quisieron hacer gala de la alegría y del entusiasmo tan espontáneos como sinceros, que experimentaron al tener en su seno por primera vez á un primer Magistrado de la Nación. Los vecinos todos del Puriscal, agrupados al rededor del Presidente de la República, ya de un modo, ya de otro, hacían presente, al General Fernández, cariño y gratitud á su persona, y leal y firme adhesión á su Gobierno.—Esta conducta, como no podía menos, obliga altamente la gratitud de S. E. para con aquellos pueblos, tan dignos por su constante dedicación al trabajo de la protección del Gobierno.

Con este motivo el Jefe de la Nación se impuso con solícito interés de las necesidades de aquel importante cantón, y en la esfera de sus atribuciones procurará satisfacerlas oportunamente.

REVISTA EXTERIOR

BRASIL.

El informe de la Comisión de la Cámara de Diputados del Brasil, sobre la reforma de la enseñanza primaria, recomienda la libertad de la enseñanza, la secularización de la Escuela y la instrucción obligatoria, y llega á las siguientes conclusiones:

En las escuelas primarias del Estado, así como en todas las que fueren sostenidas ó subvencionadas á costa del tesoro del Imperio ó de cualesquiera propiedades, impuestos ó recursos, de cualquier género que sean, consignados en esta ú otra cualquier ley general para el servicio de la instrucción pública, es absolutamente prohibido enseñar, practicar, autorizar ó consentir cosa que sea ó que importe profesión de una creencia religiosa ú ofensa de obras.

I.—La enseñanza religiosa será dada por los ministros de cada culto, en el edificio escolar, si así lo requirieren, á los alumnos cuyos padres lo deseen declarándolo al profesor, en horas que reglamentariamente se determinarán, siempre posteriores á las del aula, pero

nunca durante más de cuarenta y cinco minutos cada día, ni más de tres veces por semana.

II.—La escuela subvencionada en los términos del párrafo 3, perderá, si lo infringiere, la subvención, por mero acto del Inspector general de instrucción primaria, con recurso ante el Gobierno.

III.—Los profesores de las escuelas del Estado, y de las que fueren mantenidas exclusivamente por los medios á que se refiere este párrafo, sufrirán, contraviniendo á él, la pena de suspensión por seis meses ó un año.

La suspensión es pronunciada por el Inspector General, con recurso para ante el Gobierno.

IV.—El personal de las escuelas á que se refiere este párrafo (principio) es exclusivamente laico.

La admisión de un profesor á quien falte este carácter, en una escuela subvencionada, está sujeta á la pena del número II de este párrafo.

V.—La calidad de funcionario en la administración, dirección ó inspección de la enseñanza pública, primaria, secundaria ó superior, es incompatible con el carácter de eclesiástico en el clero secular ó regular de cualquier culto, iglesia ó secta religiosa.

ESTADOS UNIDOS.—De Norfolk, Petersburgo, Richmond y otros puntos de Virginia, anuncian que reina espantoso pánico en el Condado de Southampton de aquel Estado, cuyos habitantes aguardan de un momento á otro un alzamiento de los negros. De Portsmouth piden urgentemente auxilios.

—El General Sherman fué obsequiado en la noche del 9 con una recepción, por numerosos veteranos del gran ejército de la República. El acto se verificó en los salones del Kohltz Post, número 32, en el Bowery, bajo la presidencia del General Barnum. En el día anterior, el anciano General que acababa de dejar el mando supremo del ejército americano, visitó al General Hancock en su residencia de la isla de Governor, y fué después recibido por la United Service Institution.

Refiriéndose á la próxima publicación de la obra de Mr. Blaine titulada “De Lincoln á Garfield,” dice un corresponsal de *El Triunfo*, de la Habana:

“Escribe de Washington un amigo personal del ex-Secretario, que hace algunas semanas recibió éste la oferta de \$ 100.000 al contado por la propiedad de los dos tomos de su obra, hoy casi terminados.—Apresurábase Mr. Blaine á aceptar, cuando amigos bien enterados le aconsejaron desecharla oferta, y pedir en su lugar una regalía de 50 centavos por cada ejemplar vendido. Por fin, Mr. Blaine aceptó \$ 75.000 al contado y 16 centavos sobre la venta de cada ejemplar. Para comprender el buen negocio que ha hecho, baste decir que los editores tienen pedidos ya 100.000 volúmenes, y esperan despachar no menos de 300.000.

Así á cualquiera le gustaría ser historiador.—Y tanta gracia le ha hecho á Mr. Blaine el oficio, que anuncia ya su propósito de escribir una “Historia de la guerra de 1812.”

INGLATERRA.—Los diarios ingleses vienen hablando hace algún tiempo de los propósitos del gabinete Gladstone sobre Egipto. Se supone á éste con la intención de establecer allí una especie de régimen parlamentario y sacar del territorio su ejército. Con este motivo el *Pall Mall Gazette* ha publicado un artículo muy sonado manifestando que Inglaterra se propone verificar en Egipto lo que Rusia se propuso en los Balcanes. En efecto, entre apropiárselo, como Austria ha hecho con la Bosnia y Herzegovina, y tener una influencia

oral sobre él como Rusia en Bulgaria, a optado por este papel, considerándolo más libre, más digno y práctico.

Sin embargo un diario francés ha echo observar á aquel diario que la situación no es igual, pues Rusia contaba con dos elementos de que Inglaterra carece: la afinidad de raza y el engrandecimiento hacia una potencia á la cual debía haber salido del yugo turco. En efecto Inglaterra dista mucho de ser considerada en Egipto como una libertadora. Al contrario, es para los egipcios una opresora que ha ido allí á ahogar el movimiento nacional, y además tiene contra ella todos los odios de raza y religión, que son feroces y tenaces en los pueblos musulmanes.— Así es que en Europa hay poca fe en el éxito de semejante política, y los ingleses, que son gente muy práctica, desconfían del éxito de los planes de Gladstone.

Inglaterra cometió una imprudencia atacando y deshaciendo al partido llamado nacional, en vez de ponerse á su lado, ayudarlo y dirigirlo; y como la política de Mr. Gladstone es contraria á los procedimientos anexionistas de los conservadores, no tienen ahora otro recurso que ensayar aquel plan, dejando al porvenir el cargo de resolver las dificultades que traerá.

—Leemos en un diario de Londres: En el banquete celebrado en Buxton, expresó sus deseos el Marqués de Hartington de que Mr. Gladstone pueda anunciar en otro banquete, en el de Guild-Hall, que está asegurada la paz de Europa, y que todas las dificultades recientemente surgidas entre Inglaterra y Francia se han terminado satisfactoriamente.

Y agregó el Marqués de Hartington: En cuanto á Egipto, gran satisfacción nos causaría M. Gladstone, si pudiera decirnos que Inglaterra ha cumplido todas las promesas hechas á Europa; que después de haber restablecido el orden y salvado los intereses europeos, no hemos de agravar las responsabilidades que ya pesan sobre el imperio británico.

—Espérase en Londres al Embajador de la república francesa, Mr. Waddington, y se dice que pronunciará un discurso político en inglés en el banquete que el Lord corregidor había de dar próximamente en Guild-Hall.

—En Inglaterra también ha habido explosiones como en Alemania. En la noche del 31 de octubre ocurrieron dos en el ferro-carril subterráneo de Londres, habiendo sido necesario interrumpir la circulación de trenes.

Con tal motivo, reina cierta inquietud en la metrópoli inglesa.

La causa incoada probará si, como se dice, todo ha sido consecuencia de una fuga de gas.

Los últimos partes, sin embargo, aseguran que el hecho no ha podido ser casual, como se pretende por algunos.

—Dicen de Londres:

Si no ocurre algún suceso imprevisto, á fines de noviembre se retirarán de Egipto 3.000 soldados ingleses quedando 3.500 hasta mediados de enero, en que se hará la evacuación definitiva.

—Se han establecido retenes de policía en todas las vías férreas, en las Cámaras de los Lores y en la de los Comunes.

—Ha terminado la Exposición internacional de pesquería que se celebraba en Londres. La ceremonia de cerrar la Exposición fué presidida por el Príncipe de Gales, quien pronunció un discurso dándole las gracias á los expositores extranjeros por su concurso activo y eficaz.

Los productos de la Exposición, después de cubiertos los gastos de la misma, se destinarán á mejorar la suerte

de los pescadores, y á fundar una sociedad que reúna todos los datos estadísticos y otros informes concernientes á las pesquerías.

Los edificios de la Exposición se conservarán para otras que deben celebrarse en 1884, 1885 y 1886.

La de 1884 se ocupará de todo lo que interese á la salud pública y á la educación; la de 1885, de inventos industriales y de toda clase de máquinas que produzcan economía en la mano de obra; la de 1886, á lo que se cree, se destina á los productos de la India y otras colonias inglesas.

—El Duque y la Duquesa de Connaught han salido de Londres para el continente, en viaje para las Indias.

—M. Dawson, partidario de Parnell y miembro del Parlamento, recibió una ovación de los autonomistas, que le acompañaron con estandartes verdes desde la estación de Londonderry [Norte de Irlanda], hasta el lugar en que debía pronunciar un discurso político; pero en el tránsito se habían agolpado numerosos grupos orangistas, que hicieron fuego sobre los manifestantes. Les arrojaron tejas y hubo heridos de bala. M. Dawson recomendó la calma y la prudencia.

En otros puntos de Irlanda ha habido también disturbios y colisiones entre católicos y protestantes, no por cuestiones religiosas, sino porque los protestantes acusan á los católicos de autonomistas y comunistas, así como los católicos llaman á los protestantes "malos irlandeses y traidores." Sabido es que en Irlanda están los católicos en mayoría.

—La policía de Londres impidió el 9 por la noche que se acercase al Guild-hall, en que se celebraba el banquete del Lord Mayor, una procesión en que iba un estandarte en que se leía Starvation [muerte de hambre].

El Lord Mayor de Londres no quiso permitir al Doctor Stocker [capellán de la Corte de Alemania] hablar en el palacio consistorial, con motivo de la hostilidad que dicho capellán ha despertado contra los judíos; pero al fin dió una conferencia en Memorial Hall sobre el socialismo en Alemania. Su auditorio le silbó é insultó hasta el extremo de que el orador tuvo que abandonar indignado el salón.

Este Doctor Stocker es enemigo de los judíos.

SECCION CIENTIFICA.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

verificadas en la ciudad de San José Diciembre 15.

Termómetro centígrado.			
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Térn. medio
18,75	20,75	20,	19,83
Viento.			
SE.	NE.	E.	
Estado de la atmósfera.			
½ Nubl.	½ Nubl.	½ Nubl.	
Barómetro. Término medio. 669,90			

Las manchas del sol.

A propósito de este fenómeno que desde algunos días llama la atención de los sabios y del vulgo, encontramos en un artículo publicado en el *Diario Oficial*, algunas observaciones hechas al respecto, y de las cuales hacemos el siguiente extracto.

No son las dimensiones de esta manchas lo que en las actuales circunstancias puede llamar nuestra atención; en su número crecido y en la asombrosa rapidez con que se modifican y tienden á reunirse ó aparecen nuevo grupos, tras otros que se pierden por el poniente del emisferio visible del Sol, encontramos la razón de la particular

importancia de la actividad solar que estamos presenciando.

Todo el mundo sabe lo que es una mancha de sol; adquieren de vez en cuando dimensiones suficientemente grandes para dejarse ver á la simple vista, convenientemente protegida contra la acción abrasadora de los ardientes rayos del astro.

Numerosas teorías, bien distintas entre sí, ó simples modificaciones de otras, se han propuesto con este objeto. Dos sin embargo, reúnen en su favor el mayor número de partidarios; la teoría eclíptica y la eruptiva. Supone la primera el desarrollo en el sol de una tempestad incomparablemente mayor que las más grandes experimentadas en la tierra: tempestad que desgarrar con su fuerza gigantesca la atmósfera solar y deja visible una parte del núcleo: la segunda admite la existencia de verdaderas erupciones que con fuerzas prodigiosas rompen la envoltura visible del sol.

Los dibujos de las manchas que nos han visitado últimamente y que permanecen en la actualidad, manifiestan que, si son muy numerosas, ninguna alcanza todavía dimensiones semejantes á las que más comunmente se pueden observar; bien entendido que hacemos excepción de aquella que permaneció visible á la simple vista hasta el 24, día en que desapareció por el borde occidental del sol, con tendencias bien marcadas á disminuir. No es probable que permanezca por mucho tiempo.

Muy próxima á la mayor había otra de más pequeñas dimensiones, al parecer con un diámetro de más de un cuarto del de su compañera. A uno y otro lado del ecuador y á variables distancias del borde oriental, se destacaban netamente los gérmenes de numerosas manchas que clasificadas en grupos formarían cinco á saber:

- 1º De dos manchas bien definidas.
- 2º Con id.
- 3º Con cuatro.
- 4º Con tres; y
- 5º Casi en el borde occidental, con cinco.

El 25, como queda dicho, el primer grupo había desaparecido; los restantes abrazaban mayor extensión y comprendían mayor número de manchas bien definidas.

El 26; el disco del sol presentaba los siguientes grupos de manchas:

- 1º Con tres en un estado de gran agitación.
- 2º Con seis.
- 3º Con tres, una grande, dos pequeñas.
- 4º Una considerable rodeada de seis pequeñas.
- 5º Un grupo de gran extensión con 16 manchas bien definidas rodeadas de muchas otras más pequeñas.

El día 27, todos los grupos de manchas abrazaban enormes extensiones y demostraban que la actividad solar crecía, iba en aumento. Tres de ellos que corresponden á los tres primeros del día 25, formaban una especie ó faja casi no interrumpida, paralela al ecuador solar, distribuidos así:

- 1º Con dos manchas principales, una bastante grande y dividida en dos enormes fragmentos rodeada de una penumbra muy extensa: otra formada por muchas pequeñas en forma de arco de círculo de corto radio, volviendo su convexidad á la más grande.
- 2º Tres manchas dos pequeñas en los costados de una más grande de forma eclíptica.
- 3º Con doce manchas bien definidas de otras pequeñas y numerosas.
- 4º Con seis, una igual por lo menos á las cinco restantes reunidas.
- 5º Gran grupo compuesto de numerosas manchas, entre las cuales podíamos contar cuarenta de forma bien

definidas; todas en agitación externa; indudablemente en su período de desarrollo.

(De La Estrella de Panamá)

SECCION DE AVISOS.

Secretaria del Colegio de Abogados.

Por acuerdo del sábado 13 del corriente, el Colegio de abogados dispuso: que haya sesiones extraordinarias los días jueves de cada semana, para ocuparse en los asuntos cuyas discusiones están pendientes; comenzando el próximo por la del Jurado.

San José, diciembre 17 de 1883.

RAFAEL MONTÚFAR,
Secretario.

ADMON. GRAL. DE CORREOS.
AVISO.

La llegada de los vapores de California á Puntarenas, se anunciará desde esta fecha enarbolando en la Admón. Gral. de Correos una bandera con los colores blanco en el centro, azul y colorado en los costados.

San José, diciembre 17 de 1883

M. G. ESCALANTE,
Admón. Gral.

A propósito de fiestas.

En la barbería de "LOS TRES AMIGOS"

Se encuentra lo siguiente: Guantes y corbatas blancas, bastoncitos elegantes, un variado surtido de corbatas.

Velutina y polvos de opoponax, aceite de quina y de oriza, polvoreras de fantasía, bolsas de mano para señoras, carrioles ó bolsas de camino con correa, etc., etc.

San José, diciembre 17 de 1883.

6 v. 1

¡¡ Al público viajero !!

Inmediato á la Estación.

Acabo de abrir un hotel en casa de los Señores Quinto Vaglio & Hº, cuyo aseo, comodidad, cumplido servicio y módico precio no disgustará á los que me favorezcan.

Carrillo, diciembre 1º de 1883.

ERNESTINA DE BOURCY.
15 v 6

La Fotografía instantánea.

Tengo mucho placer en anunciar á mis numerosos favorecedores, y al público en general, que he recibido todos los materiales necesarios para retratar según este nuevo procedimiento que es infalible para dar el mejor retrato posible, muy especialmente de los niños.

H. N. RUDD.

San José, diciembre 13 de 1883.

6 v. 3.

VINO CATOY.

SACOS VACIOS.

VENDEN

Hto. TOURNON & Cº

24 v. 12.

HERREROS.

Se necesita un buen herrero de 1ª clase. Se paga buen sueldo.

Ing. JUAN I. DE JONGH.
3 v. 3

Correo de Ultramar para 1884.

Suscripción por un año á la parte política.....\$ 10-50
Política literaria ilustrada, sola.....\$ 10-50
Literaria con La Moda.....\$ 24-00
La Moda sola.....\$ 8-00
La Prima: su encuadernación.....\$ 2-50
Véase el anuncio general en la parte política.

San José, diciembre 13 de 1883.

M. MACAYA.
3 v. 3.

Vendo mis muebles y las existencias de mi tienda á precios cómodos.

San José, noviembre 25 de 1883.

DOLORES L. DE MEINEKE.
S. v. —8.

AVISO.

Almanaques de fantasía para 1884 tiene de venta.

MARIANO FONSECA

San José, 12 de diciembre de 1883.

(3. v. 3.)

Ojo al buen negocio.

Vendo seis casas baratas y á largos plazos, situadas en esta capital, también puedo cambiarlas por una finca en buen estado y que contenga casa, potrero, etc. etc. Vendo además carne muy barata, expendiéndola personalmente para distinguir á las personas.—Entenderse con el que suscribe en su carnicería del Mercado.

San José, 7 de diciembre de 1883.

JUAN HERNANDEZ R.

10-v.-8.

Francisco A. Durini, escultor y negociante en mármoles, se ofrece al público para cualquier comisión referente á su profesión.

Se encarga de construir ó hacer venir de los mejores talleres de Italia, monumentos públicos, estatuas para adorno de parques, mansoleos, altares, púlpitos, pías bautismales y para agua bendita etc. etc. todo á precio sin competencia. Permanecerá dos meses próximamente en esta capital, y vive en casa del Doctor Juan Padilla, calle Goicochea, frente á la Universidad.

San José, noviembre 18 de 1883.

26. v. 15.

HARINA.**"Allens Golden AGE."**

Vendo por mayor, de mi conocida, marca á \$ 8-60 en Carrillo, y á \$ 9-25 qq. puesta en San José.—Acaba de llegar fresca y de la mejor calidad.

San José, diciembre 15 de 1883.

T. W. ALLEN.

Oficina de Mr. Keith.

6 v. 2

TODOS LOS SASTRES.

Que deseen venir á San Ramón, con tal que sean competentes para despachar toda clase de obras, pueden dirigirse de palabra ó por escrito á

JESÚS MONGE ACOSTA.

3 v. 2

Clasificación, escogida y despacho de café.

Desde esta fecha en adelante quedan abiertas nuestras bodegas para clasificar, escoger y despachar café de la presente cosecha.

El espacioso y céntrico local que ponemos á la disposición de nuestros favorecedores, así como los elementos con que contamos, y nuestra larga experiencia en las operaciones que requiere la exportación del café, nos permiten poder ofrecer y garantizar el mayor esmero y prontitud en el cumplimiento de las órdenes que se nos den.

Advertimos á todos los que tengan á bien confiarnos su café, que con un insignificante gasto obtendrán la garantía de tenerlo amparado bajo póliza de seguro, durante todo el tiempo que permanezca en nuestras bodegas, y que igualmente irá asegurada toda la carga de café que despachemos desde la entrega al carretero, hasta la lancha que lo lleve á bordo.

Nos encargamos de la compra y venta de café beneficiado.

San José, diciembre 6 de 1883.

LUIJÁN & MATA.

10 v. 6.

NEW YORK LIFE.**Compañía de Seguros de Vida**

Paramente mutua. Dividendos anuales.

La Compañía más rica y más antigua que mantiene negocios en los trópicos, y la única que distribuye á los tenedores de pólizas las utilidades íntegras.

Activo.....\$ 51.000.000.

Sólo en este departamento se han pagado hasta la fecha, más de \$ 800.000 por siniestros de vida, sin que se haya puesto en disputa ningún reclamo.

Luján & Mata, C. Seton Lindsay,
Agentes. Inspector.

50 v. 31.

AGENCIA GENERAL**de periódicos.**

Los personas que deseen suscribirse en los periódicos de la siguiente lista, para el próximo año de 1884, se servirán avisarnos antes del día 25 del presente.

La Ilustración Española y americana.
La Moda Elegante.
La América Musical.
El Mentor Ilustrado de los Niños.
La Revista de España.
El Repertorio Médico.
Europa y América.
La Revista Europea y de Sud América.

A los suscritores actuales que no den contra orden antes de la fecha indicada, los consideraremos suscritos para el próximo año de 1884.

Ofrecemos encargarnos de pedir suscripciones á cualquier periódico que se publique en Francia, España, Norte América y México, así como toda clase de libros.

San José, noviembre 9 de 1883.

LUIJÁN & MATA.

La Colorada.

Vende agujas para máquinas de coser, varios fabricantes—superiores. Compra y vende cápsulas lo mismo que espadas para militares.

Recibe sombreros para darlos á lavar á Carlotto A. Porras, salvo mi responsabilidad, en caso de pérdida.

Esperma, canfin y millares de artículos baratísimos; al contado

San José diciembre, 13 de 1883.

J. TEODORICO QUIRÓS.

(6.—v.—4.)

LA TERTULIA.**Casa de Huéspedes y Restaurante**

EN

PUNTA Arenas.

Este establecimiento recientemente abierto al público, se halla situado en el punto más céntrico de este Puerto, frente á la plaza de la Victoria.

Habitaciones cómodas y ventiladas. Escogida y variada alimentación. Servicio esmerado.

Se preparan almuerzos, comidas y cenas especiales, aviéndose con alguna anticipación.

Se reciben pensionistas.

Modicidad en los precios.

M. B. AGÜERO,
Propietario.

10 vs.

Legítimas de Singer.**CINCO MILLONES EN USO.**

Tres cuartas partes de todas las **MAQUINAS DE COSER** vendidas en el mundo, en el último año, fueron las

"LEGITIMAS DE SINGER."

La venta de estas afamadas **MAQUINAS** ha crecido de una manera notable, no obstante los malos tiempos.

Estas máquinas van garantizadas **POR CINCO AÑOS**. Una instrucción completa se dará en el uso y manejo de ellas, no sólo en la oficina, sino en domicilio.—Un surtido de agujas, útiles, aceite, etc.

Gmo. Bradway,

Agente.

AGENCIA PRINCIPAL,
N.º 4, calle del Comercio.

10 v. 4.

Carretera á Carrillo.

A los que se comprometan á llevar y manejar cincuenta peones en los trabajos de la carretera, se dará el destino de Cuadrillero.—Sueldo de los peones, según lugar y trabajo, hasta un peso diario y la comida.

San José, diciembre 7 de 1883.

MINOR C. KEITH.

Bazar de San José

Plaza de la Catedral.

En nuestro establecimiento encontrarán un variado surtido de Mercaderías últimamente llegadas, por mayor y al menudeo, todo bueno y á precios baratos.

O. VON SCHROTER C.

24 v. 21.

FUNDICION DE SAN JOSE.

Contrato para cualquier clase de trabajos, sea maquinaria, puentes, casas, etc., etc.

Ing. JUAN I. DE JONGH.

12 v. 10.

AZUCAR.

Vendemos toda la que producen las haciendas de los Señores Tinoco & H.º y de Don Pío J. Fernández. En San José, en nuestro almacén, calle del Comercio. En Puntarenas, en nuestra sucursal; y en Cartago, donde los Sres. Mestre Peralta & O.º

San José, diciembre 11 de 1883.

J. DUPRAT & C.º

10 v. 5.

A los cosecheros de CAFÉ.

Participamos estar competentemente autorizados por respetables casas de Europa y California, para hacer adelantos sobre consignaciones de café beneficiado de la próxima cosecha, fijando la cantidad del giro, según calidades. Con la ventaja de obtener el adelanto al entregar el café en nuestras bodegas, y quedar desde ese momento asegurado contra riesgo de incendio.

San José, noviembre 24 de 1883.

LUIJÁN & MATA.

12 v. 6.